

llo, dignísimo primer Director de esta Academia.

No habiendo equitativa distribución en las cargas que pesaban sobre el Fondo Pio Beneficial, que relegaba al olvido las obligaciones que correspondían á esta Sociedad mientras satisfacía las pertenecientes á la casa de Misericordia, la Corporacion, y en su nombre, la Comisión permanente de Madrid, consiguió de S. M. la orden por la que, se mandaba al Colector de aquel fondo, atenderse las obligaciones de esta Sociedad, puesto que procedía de tan justificado origen.

Con los trabajos sobre el Código rural que la Económica Madrileña trataba de elevar al Gobierno; y cuya necesidad tanto reclamaba la agricultura, terminó sus tareas esta Corporacion el año de 1820, emitiendo un luminoso informe que dió honor á los encargados de redactarlo.

El año de 1821, fue inaugurado aprobando el pensamiento de enviar á la Corte á D. Juan Arroyo, para que estudiando el método de enseñanza de Mr. Lancaster, pudiese despues aplicarse á las clases de instruccion primaria que la Sociedad tenía establecidas; obligándose ésta á satisfacer los gastos mientras el Sr. Arroyo permanecía en Madrid, ocupado en tan provechosa tarea.